

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: PRUEBA EXTRAPROCESAL
(INSPECCIÓN JUDICIAL CON EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS)
Radicado: 110014003016 2023 00931 00
Solicitante: USB INGENIERIA S.A.S.
Citada: CENTRO COMERCIAL PLAZA LAS AMERICAS
P.H. Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- RECONOCERSE al abogado JUAN ESTEBAN OROZCO PELAEZ como apoderado general de la sociedad PORTALES URBANOS S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.²

2.- Por secretaria córrase traslado del recurso de reposición formulado por el apoderado reconocido en precedencia (art. 319 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Doc pdf 11 exp dig

² Dto pdf 10 pags. 14 a 30 Ibidem.